



# Municipalidad Distrital de Mala

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 445-2017-MDM

Mala, 19 de julio de 2017.

## VISTO:

El proveído N° 3888-GAF-MDM de la Gerencia Municipal, Informe N° 622-2017-GAF/MDM de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 735-2017-SGRRHH-GAF/MDM de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Proveído N° 022-2017-GAJ/MDM de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Expediente N° 06995-17-MDM, presentado por Manuel Antonio Chumpitaz Lescano, empleado permanente de esta Municipalidad, quien solicita préstamo de dinero por motivos familiares, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, “La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante Expediente N° 06995-17 de fecha 17 de julio del presente el empleado permanente Manuel Antonio Chumpitaz Lescano, solicita préstamo de dinero, puesto que su esposa se encuentra mal de salud y necesita ser atendida quirúrgicamente de manera urgente, motivo por el cual solicita la suma de S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 soles);

Que, revisado el legajo personal del citado servidor permanente, se encuentra el acto administrativo Resolución de Alcaldía N° 421-2009-A-MDM de fecha 06 de mayo del 2009, en el sentido que se declara procedente el préstamo de S/. 1000.00 (Mil Nuevo soles y 00/100 soles) a favor del empleado permanente Manuel Antonio Chumpitaz Lescano, descontándosele de la planilla única de pagos de su remuneración;

Que, mediante Informe N° 735-2017-SG SGRRHH-GAF/MDM de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, opina que es aplicable lo solicitado por el servidor permanente Manuel Antonio Chumpitaz Lescano, en el sentido que se cuenta con un antecedente, respecto a préstamo de S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 soles), a ser descontado en planilla única de pagos a razón de S/. 50.00 (Cincuenta y 00/100 soles) mensuales a fin de no afectar la economía del citado servidor, previa disponibilidad presupuestal del caso;

Que, mediante Proveído N° 022-2017-GAJ-MDM, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de un análisis técnico jurídico acorde a la normativa de la materia vigente, opina factible atender lo solicitado por el servidor Manuel Antonio Chumpitaz Lescano, emitiéndose la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa en su artículo 24° Derecho de los Servidores de la Carrera Pública inc. f) señala: Obtener préstamos administrativos, de acuerdo a las normas pertinentes;

Que, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Plaza de Armas N° 177  
Telf.: 206 2670  
www.munimala.gob.pe





# Municipalidad Distrital de Mala

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 445-2017-MDM (PÁG. 02 DE 02)

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE** el préstamo de dinero ascendente a S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 soles) a favor del servidor permanente Manuel Antonio Chumpitaz Escano, por lo expuesto en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El préstamo señalado en el artículo precedente, será descontado en la planilla Única de pagos, de la remuneración que le corresponde al indicado servidor, a razón de S/. 50.00 (Cincuenta y 00/100 soles) mensuales, a partir del mes de agosto del presente año.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
  
Rosali Palermo Figueroa Gutierrez  
ALCALDE

C.C  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
Gerencia de PPRCI  
Interesada  
Archivo

Plaza de Armas N° 177  
Telf.: 206 2670  
www.munimala.gob.pe